

Anexo II (a)

ACUERDO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLÍA LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO, AGENCIA ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE, RELATIVA A DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria económica y justificativa del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
2	Informe sobre la viabilidad de la ampliación del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
3	Informe económico financiero y presupuestario de la Dirección General de Presupuestos.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	01/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLG9G9MMXA35373CT8G6MK5U9	PÁG. 1/1	

MEMORIA ECONÓMICA Y JUSTIFICATIVA

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE PUESTO DE TRABAJO

Mediante de la presente memoria justificamos la dotación de los puesto de trabajo que abajo detallamos:

-Auxiliar Administrativo C2.1, nivel 14-. (código 1950820)

-A.T. Exposiciones A1 PA12 MUSEÍSTICA, nivel 23 (código 9551810)


Actualmente el CAAC cuenta con una serie de plazas en su RPT que no tienen dotación presupuestaria, como son las que líneas más arriba detallamos y sin embargo, debido al creciente volumen de carga de trabajo como consecuencia de una mayor actividad expositiva, se genera una congestión en la tramitación administrativa que lleva aparejada la situación descrita. Cabe indicar que la RPT del CAAC fue aprobada por el Decreto 111/2006, de 6 de junio, y desde entonces no ha sido actualizada salvo la modificación puntual producida mediante Decreto 125/2017 de 25 de julio, debido a la adscripción del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía en Córdoba y que se limitó básicamente a las necesidades esenciales de este nuevo centro en Córdoba, tales como vigilancia y actividades expositivas.

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC), único museo de titularidad de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, se encuentra actualmente en un proceso de expansión tanto en lo relacionado con su colección permanente como en las exposiciones temporales y creación contemporánea.

Por una parte, está en proceso de ampliación a través de las obras de construcción y rehabilitación que se están llevando a cabo en el Pabellón del Siglo XV en la actualidad, una vez concluidas, incrementarán sobremedida la carga del trabajo entre nuestro personal ya de por sí escaso, ya que la zona expositiva aumentará considerablemente en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, así como el espacio de almacenamiento de obras de arte. Por otra, se encuentra en un proceso de elaboración de una programación innovadora que busca enraizar e internacionalizar simultáneamente al CAAC, dentro de las directrices de la nueva dirección.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAMON REINA GOMEZ	13/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBHULGM39QLLQM7KERLSQMC9CV	PÁG. 1/2	



Por lo expuesto, creemos justificada la dotación de un puesto de **auxiliar administrativo**, ya que el Área de Administración, cuya actividad es horizontal a todo el Centro se ha visto afectada por el importante incremento de actividad que conlleva la gestión del C3A de Córdoba dentro del CAAC, haciéndose necesario que el Servicio se reconfigure y adapte a las nuevas exigencias en materia de contratación, elaboración y seguimiento del presupuesto tanto de gastos como de ingresos y extrapresupuestaria, gestión de facturas y ordenación de pagos, así como la administración y gestión de los recursos humanos adscritos al Centro.

A su vez, para el desarrollo de estos objetivos es imprescindible contar con personal técnico del área museística, **Conservadores de museos** que puedan liderar, por una parte, el proyecto del Siglo XV hasta su apertura y posterior funcionamiento (inventario, traslado, nueva ubicación, diseño del mobiliario, montaje de la exposición) y por otro, el ambicioso programa de exposiciones temporales y actividades de los próximos años. El personal técnico con que cuenta actualmente el museo es insuficiente para el desarrollo de todas estas tareas, que además en lo que respecta al pabellón del siglo XV, van a contrarreloj por tratarse de una obra financiada con Fondos Feder.

Para atender la dotación descrita indicamos que en este órgano gestor contamos con el **crédito adecuado y suficiente** para la dotación, ya que la esta se financiará con cargo a la partida **1632010000 G/45G/19000/00** "Incremento de plantilla Administración General", no obstante paso a detallar la valoración económica y financiación de la dotación de los puestos propuestos, que tiene repercusión económica-financiera sobre la plantilla presupuestaria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2024, que en términos netos se eleva a 86.226,69 euros (incluidos los costes de productividad y seguridad social), siendo el efecto sobre los puestos de RPT de un incremento de 1 puesto dotado, como se muestra a continuación.

Para afrontar el gasto derivado de esta propuesta de dotación, en el presupuesto corriente de la sección 1632 "Centro Andaluz de Arte Contemporáneo", se ha consignado la dotación de 100.000,00 euros en el subconcepto 190.00, "Incremento de Plantilla Presupuestaria", del servicio autofinanciada del Programa 45G, que cubre los costes intrínsecos más los de productividad.

	Variación de dotación
Número de puestos	2
Valoración económica Coste Intrínseco Puesto en €	66.789,56
Productividad en €	1.492,58
Coste sin S.S.	68.282,14
Coste Patronal Seguridad Social en €	17.944,55
Coste Económico Total (€)	86.226,69

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: Manuel R. Reina Gómez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAMON REINA GOMEZ	13/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBHULGM39QLLQM7KERLSQMC9CV	PÁG. 2/2	

Ref.: DGRHFP/SAPRH

CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO
AVDA. AMÉRICO VESPUCCIO, 2 / CAMINO DE LOS
DESCUBRIMIENTOS, S/N.
41092 SEVILLA

Asunto: Informe sobre la viabilidad de Ampliación de Plantilla.

Realizado estudio sobre la petición presentada por esa Agencia, por la que solicitan el incremento de Plantilla Presupuestaria, basada en las necesidades de cobertura alegadas mediante MEMORIA JUSTIFICATIVA de fecha 26 de julio de 2024, por la presente le comunicamos que:

A día de hoy, estudiada la documentación aportada queda justificada la necesidad de personal alegada, así pues, procede la cobertura de los puestos que se relacionan a continuación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL	COSTE INTRÍNSECO
1950820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	14	23.722,24 €
9551810	A.T.-EXPOSICIONES	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	23	43.067,32 €
TOTAL				66.789,56 €

Según la memoria económica aportada de 26 de julio de 2024, se utilizaría el crédito de la partida presupuestaria 1632010000 G/45G/19000/00 para incremento de plantilla por importe de 100.000,00 €. Asimismo nos comunican que han iniciado el correspondiente expediente en SIRHUS, con el número 2024/1246510.


Por todo lo anterior, desde esta Dirección General, se da traslado de dicho expediente a la Dirección General de Presupuestos, para su tramitación.

Por último, cabe señalar que no procede realizar ninguna apreciación respecto a la cuantía y modo de financiación por parte de este Centro Directivo, al ser competencia de la Dirección General de Presupuestos.

EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

C/ Alberto Lista, 16
41003 Sevilla



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION				
FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	FECHA	30/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHURTZGJ6WTV5F9J5D64PF2LJY	PÁGINA	1/1	

Referencia: DGP_OTROS_00047_2024

Asunto: **INFORME** – ampliación de plantilla

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, con fecha 19 de septiembre de 2024, ha tenido entrada en esta Dirección General un oficio de esa Agencia, solicitando el preceptivo informe respecto de la propuesta de *Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla presupuestaria del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo*.

A la solicitud se acompaña el texto de la propuesta de Acuerdo, una memoria justificativa y el informe de viabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Según indica la documentación, el CAAC cuenta con una serie de plazas en su RPT que no tienen dotación presupuestaria. Debido al creciente volumen de carga de trabajo como consecuencia de una mayor actividad expositiva, se genera una congestión en la tramitación administrativa. Cabe indicar que la RPT del CAAC fue aprobada por el Decreto 111/2006, de 6 de junio, y desde entonces no ha sido actualizada salvo la modificación puntual producida mediante Decreto 125/2017 de 25 de julio, debido a la adscripción del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía en Córdoba y que se limitó básicamente a las necesidades esenciales de este nuevo centro en Córdoba, tales como vigilancia y actividades expositivas.

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC) se encuentra actualmente en un proceso de expansión tanto en lo relacionado con su colección permanente como en las exposiciones temporales y creación contemporánea.

Por una parte, está en proceso de ampliación a través de las obras de construcción y rehabilitación que se están llevando a cabo en el Pabellón del Siglo XV en la actualidad, una vez concluidas, incrementarán sobremanera la carga del trabajo entre nuestro personal ya de por sí escaso, ya que la zona expositiva aumentará considerablemente en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, así como el espacio de almacenamiento de obras de arte. Por otra, se encuentra en un proceso de elaboración de una programación innovadora que busca enraizar e internacionalizar simultáneamente al CAAC, dentro de las directrices de la nueva dirección.

Por lo expuesto, entienden que está justificada la dotación de un puesto de auxiliar administrativo, ya que el Área de Administración, cuya actividad es horizontal a todo el Centro se ha visto afectada por el importante incremento de actividad que conlleva la gestión del C3A de Córdoba dentro del CAAC, haciéndose necesario que el Servicio se reconfigure y adapte a las nuevas exigencias en materia de contratación, elaboración y seguimiento del presupuesto tanto de gastos como de ingresos y extrapresupuestaria, gestión

1 / 3



EDUARDO LEON LAZARO		20/09/2024 11:25	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	WHDXAQH8LL5X8XSHDCQY8EFT234SBG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

de facturas y ordenación de pagos, así como la administración y gestión de los recursos humanos adscritos al Centro.

A su vez, para el desarrollo de estos objetivos es imprescindible contar con personal técnico del área museística, Conservadores de museos que puedan liderar, por una parte, el proyecto del Siglo XV hasta su apertura y posterior funcionamiento (inventario, traslado, nueva ubicación, diseño del mobiliario, montaje de la exposición) y por otro, el ambicioso programa de exposiciones temporales y actividades de los próximos años. El personal técnico con que cuenta actualmente el museo es insuficiente para el desarrollo de todas estas tareas, que además en lo que respecta al pabellón del siglo XV, van a contrarreloj por tratarse de una obra financiada con Fondos Feder.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita la dotación de los siguientes puestos:

Código	Puesto
1950820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
9551810	A.T.-EXPOSICIONES

Análisis de la incidencia económico-financiera

De acuerdo con la documentación remitida, el coste intrínseco de los puestos que se pretende dotar asciende a 66.789,56 euros:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL	COSTE INTRÍNSECO
1950820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	14	23.722,24 €
9551810	A.T.-EXPOSICIONES	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	23	43.067,32 €
TOTAL				66.789,56 €

Por otra parte, habría que añadir los costes de Seguridad Social y productividad:

	Variación de dotación
Número de puestos	2
Valoración económica Coste Intrínseco Puesto en €	66.789,56
Productividad en €	1.492,58
Coste sin S.S.	68.282,14
Coste Patronal Seguridad Social en €	17.944,55
Coste Económico Total (€)	86.226,69



Por lo tanto, el coste total de esta ampliación de plantilla es de 86.226,69 euros.

Según indican, el origen de esta financiación procede de los créditos recogidos en el concepto 190 “Incremento plantilla presupuestaria” del programa 45.G de esa Agencia.

Asimismo, se ha tramitado la correspondiente modificación de crédito con número de expediente MC **2024/609575**, para redistribuir el crédito, en los correspondientes subconceptos retributivos y seguridad social, por importe de **86.226,69 euros**, con el siguiente desglose por partidas:

Concepto	Importe
Coste Intrínseco	66.789,56
Productividad	1.492,58
S.Social	17.944,55
Total general	86.226,69

Simultáneamente a la modificación de créditos, se encuentra en tramitación el expediente SIRHUS de dotación de los puestos solicitados con nº **2024/1246510**, con un coste intrínseco de **66.789,56 euros**.

Este centro directivo comprueba que los importes de la modificación presupuestaria son correctos y acordes con la propuesta de dotación de puestos tramitada en SIRHUS.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Presupuestos, emite informe favorable respecto a la incidencia económico financiera derivada de la propuesta de *“Acuerdo del Consejo de Gobierno por que el que se amplía la Plantilla Presupuestaria correspondiente al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.”*

Sin perjuicio de lo anterior, el Acuerdo que se informa deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Finalmente se indica que en el caso de que el texto del Acuerdo fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

